

Referencia: EXPTE: I/35/58.- Concejo Deliberante.-
" F/54/58.- Departamento Ejecutivo.-

La Plata, octubre 28 de 1958.-

Señor Intendente Municipal
Don. HIPOLITO F. FRANGI
S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión celebrada en el día de ayer, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA : N° 2291.-

Art. 1°.- Autorízase a la Comisión Pro-Monumento a la ACCION DEL BIEN PUBLICO, a erigir un monumento en la Plaza Adolfo Alsina, en el sector comprendido entre las calles 1 y 2, frente a la calle 38, que simbolice la Acción del Bien Público.-

Art. 2°.- El monumento será costeadado por las Entidades de Bien Público del Partido de La Plata, debiendo su proyecto ser aprobado primeramente por la Municipalidad de La Plata.-

Art. 3°.- Comuníquese, etc.-

Fdc: FELIX AMERICO TASSARA- Presidente-
VICTOR FERIOLI- Secretario

La Plata, 31 de octubre de 1958.-

Cumplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

Fdo: HIPOLITO F. FRANGI/ Intendente Municipal.-

ATILIO A. MAZZA. Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA

EMC-JBD

57